



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4512/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día siete de diciembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 4512 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la señora [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: "**Solicito expediente clínico a mi nombre, [REDACTED] [REDACTED] a con número de afiliación [REDACTED], ubicado en el Hospital General: Fecha de ingreso al hospital: marzo de 2016. Solicitante manifiesta que le extendieron constancia de ingreso en trabajo social del Hospital General a principios de abril.**" hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que a las quince horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, se emitió resolución de la solicitud 4512/2017, en la cual se resolvió confirmar la inexistencia de la información solicitada consistente en expediente clínico de la señora [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], ubicado en el Hospital General.

No obstante, posterior a dicha resolución se recibió de la Dirección del Hospital General, nota de adjunta las hojas de emergencia encontradas a nombre de la señora [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], que consta de tres folios útiles, por lo que es procedente entregar dicha información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Ampliése la resolución de las quince horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del dos mil diecisiete en el sentido de entregar a la peticionaria la información descrita en la presente resolución

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.24), lo que corresponde a 6 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, a través del correo electrónico proporcionado.

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS